



**MUNICIPALIDAD
SAN JUAN LA LAGUNA**
GOBIERNO LOCAL 2024-2028

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN LA LAGUNA DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.**

HACE CONSTAR:

Que la Municipalidad de San Juan La Laguna, **HA CONSTITUIDO CONTRATO PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACION DE BIENES DEL ESTADO**, al que se refiere al numeral 16 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008): según contrato 238 en el municipio de San Juan La Laguna, departamento de Sololá, que el señor Franciss Daniel Chavajay Herrera en su facultad de alcalde de este municipio, en el curso del presente instrumento podrá denominársele el **USUFRUCTUANTE**, otorga el contrato de usufructo de bien inmueble ubicado en el lugar llamado TZANTINAMIT del municipio de San Juan La Laguna, departamento de Sololá, en dicho lugar funciona el Centro Educativo Integral Maya Tzu'tujil "Oscar Asmitia" y por la otra parte el señor Simón Rodríguez Hernández quien actúa en calidad de Presidente de la Junta Directiva, en el curso del presente instrumento podrá denominársele **USUFRUCTUARIO**, por tanto el Concejo Municipal de este municipio autoriza el derecho de usufructo, con las medias y colindancias que aparecen en el registro respectivo, para el funcionamiento del Centro Educativo Integral Maya Tzu'tujil "Oscar Asmitia" el día doce de marzo del año dos mil veinticuatro a través de su representante legal Simón Rodríguez Hernández por un plazo de dos años a título gratuito, por un único pago de Q.500.00 en tesorería municipal. Manifiesta el señor Franciss Daniel Chavajay Herrera, en calidad con que actúa, por este acto constituye Usufructo por el plazo de Dos Años al no tener prohibición de constituir este contrato sobre el bien inmueble antes identificado.

**Y, PARA USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN,
EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Alberto Ramón Tuj Chocoy
Secretario Municipal

Municipalidad de San Juan La Laguna, Sololá.

